

REGISTRADO R- N° 1278

Corresp. Expte. N° 1381/2012

BAHIA BLANCA, 03 de septiembre de 2012

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de contar con un agente que cumpla funciones de Director General;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Los informes de la Dirección de Registro y Control y la Dirección de Programación y Control Presupuestario, mediante los cuales informan la existencia de un cargo categoría 1 del Agrupamiento Técnico Profesional A, vacante en la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto para cubrir un cargo Categoría 1 del Agrupamiento Técnico Profesional A (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Director General de Asuntos Jurídicos. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 21/100 (\$ 14.275,21), más un adicional remunerativo bonificable de CUATROCIENTOS DIEZ

PESOS (\$ 410), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de 18 años.
- Nacionalidad: argentina, debiendo los naturalizados tener más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- Estudios cursados: Título de Abogado.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con flexibilidad horaria según las necesidades de servicio de la dependencia.
- Haber desempeñado funciones y/o tareas en servicios jurídicos u organismos de control de legalidad nacionales, provinciales o municipales, acreditando cinco (5), como mínimo, de actividad profesional.

Condiciones Generales:

- Conocimiento de todas las normas vigentes y aplicables en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, convenios colectivos, Estatuto, etc.).
- Conocimiento de Derecho Administrativo y procesal necesarias para el cumplimiento de las tareas propias del cargo.
- Conocimiento de la estructura orgánico-funcional y orgánico-académica de la UNS.
- Conocimientos básicos de computación.

Condiciones particulares:

- Experiencia en asesorías letradas y organismos y/o dependencias destinadas a brindar asistencia y asesoramiento legal.
- Celeridad para contestar los requerimientos de la administración.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad para llevar adelante una oficina de asesoramiento jurídico, manejo de personal, fijación de prioridades, implementación de técnicas tendientes a lograr la optimización de los recursos disponibles y la eficiencia en el trabajo asignado.
- Capacidad para tomar decisiones y actitud para conducir el personal a cargo.
- Disponibilidad para asistir a audiencias y controlar expedientes en dependencias del Poder Judicial.

Función: Director/a General de Asuntos Jurídicos.

Principales acciones a desarrollar:

- Asesoramiento legal.
- Interpretar las normas legales, para su correcta aplicación.

- Velar por la legalidad de los actos y procedimientos administrativos de la U.N.S.
- Efectuar dictámenes jurídicos
- Encargarse de la defensa jurídica de los intereses de la U.N.S. ante la Justicia y órganos administrativos y entidades privadas.
- Realizar actividades propias de la profesión de abogado (preparación y contestación de demandas, presentación de escritos, recursos, etc.; procuración y manejo de expedientes judiciales y administrativos), representando a la U.N.S.
- Contestación de oficios e informes que soliciten organismos públicos o privados, juzgados, tribunales o particulares.
- Tramitar sumarios internos y dictaminar sobre ellos.
- Proponer textos de resoluciones, disposiciones, notas y convenios.
- Redactar y/o supervisar textos ordenados sobre reglamentaciones internas de la U.N.S.
- Controlar, desde lo jurídico, contratos y todo acto que celebre la UNS con terceros.
- Toda otra tarea vinculada y complementaria a las ya enunciadas.

Mayor información puede solicitarse en la Secretaría General del Consejo Superior Universitario- Dr. Diego DUPRAT, interno 1024.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 12 de septiembre y 04 de octubre de 2012.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 05 y 19 de octubre de 2012 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito (para ambas instancias simultáneamente): 30 de octubre de 2012.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 31 de octubre de 2012.

ARTICULO 7°: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso, para la instancia cerrada al Dr. Diego DUPRAT (Legajo N° 7436), Abog. Andrés BOUZAT (Legajo N° 8803) y Abog. Julio MAZZOTTA (DNI 11.895.662) como jurado invitado por la Universidad Nacional de La Plata y al Mg. Eduardo LOMBARDI (Legajo N° 8940) como miembro suplente; y para la instancia abierta al Dr. Diego DUPRAT (Legajo N° 7436), Abog. Andrés BOUZAT (Legajo N° 8803), Abog. Julio MAZZOTTA (DNI 11.895.662), Abog. Claudio PONTET (Legajo N° 8659) y Abog. Mario ARRUIZ (Legajo N° 5658) como miembros titulares y al Mg. Eduardo LOMBARDI (Legajo N° 8940) y Mg. Iván BUDASSI (Legajo N° 7499) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), las agentes Gabriela SALGUEIRO y Silvia FALCO como titulares, y en calidad de suplentes las agentes Laura LARREA y Claudia MENDIBURO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----